

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 3563654 de SALGADO SANDOVAL SANDRA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2750

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 3563654 de SALGADO SANDOVAL SANDRA del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
2751

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 23024 por un valor de S/ 2498.970,00 de la Cta. Cta. No. 25119/2 de COLONIAL COMPANIA DE SEGUROS Y del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2752

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 15461 por un valor de S/ 242.000,00 de la Cta. Cta. No. 259125/1 de LOBATO MUNOZ L.M. CONSTRUCTORES del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2753

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 211 por un valor de S/ 852.400,00 de la Cta. Cta. No. 350243/0 de DAVILA GARZON HUGO RAMON Y. del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2754

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 1588 por un valor de S/ 700.000,00 de la Cta. Cta. No. 179947/9 de CABASCANIGO MUENALA SEGUNDO YIO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2755

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 10946 por un valor de S/ 600,00 de la Cta. Cta. No. 178969/4 de VINUEZA SORIA WASHINGTON RENAN del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
2756

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 9871301 de LUIS ECHEVERRIA TOCTAGUANO del Banco del Pacifico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 30720/AL 307210 de la Cta. Cta. No. 778613 del Banco del Pichincha.
3480

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 137843 AL 137844 de la Cta. Cta. No. 863280 del Banco del Pichincha.
3481

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 176435 del Cheque No. 7074487 del Banco del Pichincha.
3482

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 50732 AL 50770 de la Cta. Cta. No. 1161335-2 del Banco del Pichincha.
3483

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 871679 AL 871680 de la Cta. Cta. No. 8545725 del Banco del Pichincha.
3484

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 951285 AL 951287 de la Cta. Cta. No. 11563861 del Banco del Pichincha.
3485

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 427969 AL 427981 de la Cta. Cta. No. 53030839 del Banco del Pichincha.
3486

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 551754 de la Cta. Cta. No. 973100258 del Banco del Pichincha.
3487

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 244261 por un valor de S/ 1080.000,00 de la Cta. Cta. No. 556435/1 de BELLEN DE G. del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
3488

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 910905 por un valor de S/ 800.000,00 de la Cta. Cta. No. 507483-6 del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
3489

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 737296 de la Cta. Cta. No. 18018028 de AGUSTA REYES del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
3490

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 444582

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 745854 por un valor de S/ 648.140,00 de la Cta. Cta. No. 5103270 de VICTOR HERNANDEZ del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
3491

QUEDA ANULADO
Por pérdida el Cheque No. 798514 por un valor de S/ 1393.020,00 de la Cta.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 115644033 de ALVAREZ CALAPACHO ANIBAL FERNANDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 115644033 de ALVAREZ CALAPACHO ANIBAL FERNANDO del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 115644033 de MARIA INES NARANJO SIMBA del Banco del Pichincha. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
3515

QUEDA ANULADO
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 115644033 de FARINANGO

ma publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la Dirección de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías, Dirección: Roca 660 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito

Dr. Gustavo Romero Ponce
LIQUIDADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HOTELES DE LA
SIERRA SIERRAHOTELES S.A.

Se comunica al público que la compañía HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002110 de 26 AGO. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 260'000.000, dividido en 260 acciones de S/ 1'000.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la programación, estudio, proyección, promoción, administración y ejecución de empresas que se dediquen a cualquier tipo de actividad comercial lícita relacionada directa o indirectamente con la empresa hotelera."
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 26 AGO. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

7013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ALIMENTOS Y SERVICIOS
ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.

Se comunica al público que la compañía ALIMENTOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A. aumentó su capital en S/ 195'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano Quito el 16 de julio de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002091 de 25 AGO. 1998

El capital actual de S/ 2.00'000.000 está dividido en 20.000 acciones de S/. 10.000 cada una.

Quito, 25 AGO. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

27 AGO 1998

27 AGO. 1998

SEP

9 7007